

Facultad de Derecho

### Índice

- 1. Objeto
- 2. Alcance
- 3. Referencias/Normativa
- 4. Definiciones
- 5. Desarrollo de los procesos
- 6. Seguimiento y Medición
- 7. Archivo
- 8. Responsabilidades
- 9. Flujograma

### ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación		
00	23/06/09	Edición Inicial		
01	14/12/09	La Comisión responsable de prácticas del Título no es una Sub- COA, y al frente de la misma habrá un Coordinador. Para evitar duplicidades y confusiones, se eliminan las referencias a la Comisión de Título, que es sustituida por la Comisión responsable de las prácticas externas.		

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/11/09	Fecha: 30/11/09	Fecha: 14/12/09



Facultad de Derecho

#### 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas de los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas, incluidas en los Planes de Estudio de las titulaciones oficiales del Centro.

#### 3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Normativa de prácticas externas de las titulaciones oficiales del Centro.
- Plan de Estudios y objetivos del programa formativo.
- Planificación estratégica de la Universidad de Málaga.

#### 4. **DEFINICIONES**

• **Prácticas externas**: se entiende por prácticas externas aquellas que se recogen en los Planes de Estudio, como parte obligatoria de los mismos.

### 5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

 Definición de los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas: esta definición la



Facultad de Derecho

llevará a cabo la Comisión responsable de prácticas del Título teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.

- Organización y Planificación de las Prácticas: en la organización de las prácticas se tienen que tener en cuenta dos aspectos básicos, la búsqueda de empresas y el establecimiento de convenios con dichos centros. Dicha organización la llevará a cabo el órgano responsable de las prácticas en el Centro o Titulación. En cuanto al establecimiento de Convenios, el órgano responsable es el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa.
- Preparación del material: la comisión responsable de las prácticas de la Titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.
- Asignación de los estudiantes y orientación a dicho colectivo cómo se van a desarrollar: la comisión responsable de las prácticas de la Titulación asignará a los estudiantes a cada una de las empresas teniendo establecido un procedimiento sistematizado y objetivo.
- Acciones de orientación a los alumnos y puesta en marcha de las prácticas: antes del desarrollo de las prácticas externas la Comisión responsable de las prácticas llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas. La puesta en marcha de las prácticas se llevará a cabo por los tutores (de empresa y del Centro) y los estudiantes. Los tutores deben tener en cuenta cómo solucionar los problemas que puedan surgir.
- Revisión y mejora de las prácticas en empresa: dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un documento que recoja las mejoras de dicho proceso. Por último se rendirán cuentas a los implicados y si se estima oportuno se modificarán y se implantarán mejoras.



Facultad de Derecho

### 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Oferta de prácticas externas. (IN37-PC11).
- Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN38-PC11).

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión responsable de prácticas de la Titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento acciones de mejora si fuesen necesarias. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas en empresa.

### 7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por el Coordinador de la la Comisión responsable de las Prácticas Externas de la Titulación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
-----------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



Facultad de Derecho

		Coordinador de	
	Papel e	Calidad del Centro/	
Objetivos de las prácticas en		Coordinador de la	
empresa/Acta de aprobación	informático	Comisión responsable	6 años
omproda// tota de aprobación	mormatico	de las prácticas	
		externas	
	Papel e informático	Coordinador de la	
Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en		Comisión responsable	6 años
		de las prácticas	
empresa		externas en el Centro	
		Coordinador de la	
		Comisión responsable	
		de las prácticas	
Convenio firmado por ambas	Papel e	externas en el Centro	6 años
partes	informático	Vicerrectorado de	
		Relaciones	
		Universidad-Empresa	
	Papel e informático	Coordinador de la	
Proceso de asignación de las		Comisión responsable	6 años
empresas a los estudiantes		de las prácticas	
·		externas en el Centro	
	Papel e	Coordinador de	
		Calidad del Centro/	
Documento que recoja las		Coordinador de la	6 años
incidencias	informático	Comisión responsable	
		de las prácticas	
		externas en el Centro	
		Coordinador de	
Encuestas y resultados a partir		Calidad del Centro/	
de la satisfacción de todos los	Papel e	Coordinador de la	6 años
implicados en las prácticas en	informático	Comisión responsable	
empresa.		de las prácticas	
		externas en el Centro	
	Papel e informático	Coordinador de	
		Calidad del Centro/	6 años
Documento que revise y analice		Coordinador de la	
las prácticas en empresa		Comisión responsable	
		de las prácticas	
		externas en el Centro	

### 8. **RESPONSABILIDADES**

 Comisión responsable de prácticas en la Titulación: Esta comisión es la responsable de gestionar y organizar las prácticas en empresa de la Titulación. Será la encargada de la búsqueda y selección de empresas o instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la empresa y el Centro. Se encargará asimismo de delimitar explícitamente los objetivos de las prácticas en empresa.



Facultad de Derecho

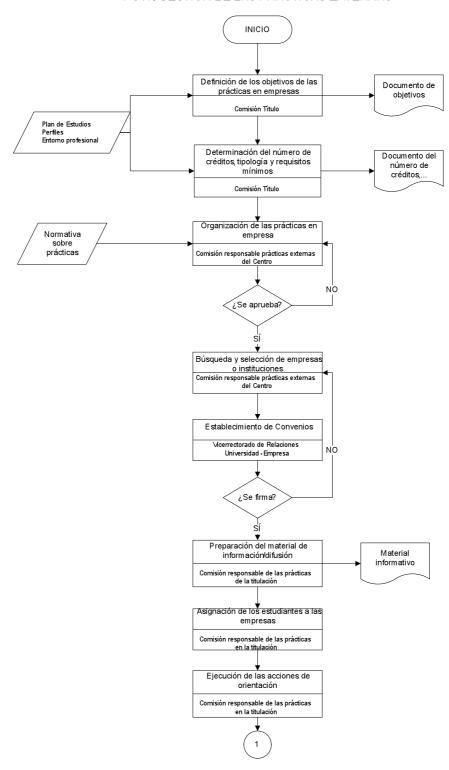
- Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa: Es el responsable del establecimiento de los Convenios.
- Tutores-estudiantes: Son los encargados de desarrollar la puesta en marcha de las prácticas externas en la Titulación.
- Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC): En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias, siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la CGC trabajará conjuntamente con la Comisión responsable de las prácticas externas de la Titulación.



Facultad de Derecho

### 9. FLUJOGRAMA

PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS





Facultad de Derecho

